

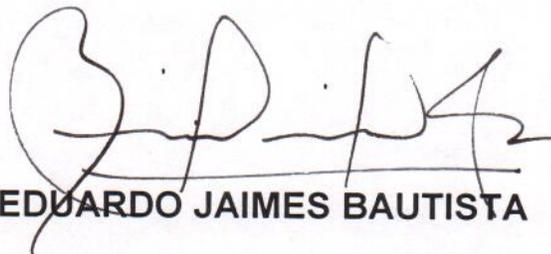
	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	CONSTANCIA DE APROBACIÓN				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 07	Serie:	

COMISIÓN PRIMERA O DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

CONSTANCIA DE APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE

El suscrito secretario de la Comisión Primera o de Hacienda y Crédito Público del Honorable Concejo de Bucaramanga, hace constar que el **ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 071 DEL 16 DE OCTUBRE 2018, "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA ADICIONAR MEDIANTE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS, CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2019, EL CONTRATO DE VIGILANCIA DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA"**, Fue aprobado el original del Proyecto de Acuerdo por la Comisión, como se registra en el Acta No. 015- 2018, realizada el día Veintisiete (27) de Octubre 2018, en el Salón de Plenarias Luis Carlos Galán Sarmiento del Honorable Concejo de Bucaramanga.

El Secretario,



LUIS EDUARDO JAIMES BAUTISTA

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	INFORME DE COMISIÓN				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 08	Serie:	

COMISIÓN PRIMERA O COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

La Comisión Primera o de Hacienda y Crédito Público del Honorable Concejo de Bucaramanga, informa a la Plenaria que el día Jueves Veintisiete (27) de Octubre de 2018, Cinco minutos después de la Plenaria siendo las (9:45 A.M), fueron citados los Honorables Concejales integrantes de la Comisión en el salón de Plenarias Luis Carlos Galán Sarmiento del Concejo Municipal, para el estudio:

EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 071 DEL 16 DE OCTUBRE 2018, "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA ADICIONAR MEDIANTE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS, CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2019, EL CONTRATO DE VIGILANCIA DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA".

Que para el estudio del precitado proyecto de acuerdo asistieron al salón de la Plenaria del Concejo, los Concejales miembros de la comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público con voz y voto:

JAVIER AYALA MORENO
HENRY GAMBOA MEZA
WILSON MANUEL MORA CADENA
WILSON RAMÍREZ GONZÁLEZ
ARTURO ZAMBRANO AVELLANEDA

Igualmente los funcionarios citados por la Comisión Primera de la Administración Municipal:

OLGA PATRICIA CHACÓN ARIAS
CLARENA REYES ROMERO
GERMÁN TORRES PRIETO

Secretaria de Hacienda
Secretaria Jurídica del Municipio (E)
Director de Tránsito de
Bucaramanga
Subdirectora Financiera DTB
Jefe de Oficina Contratación DTB

VALENTINA ORDÓÑEZ SARMIENTO
JORGE ENRIQUE PARRA AGUDELO

Realizado el Primer llamado a lista por el Secretario, respondieron Cinco (5) Honorables Concejales, existiendo quórum decisorio.

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)

Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460

www.concejodebucaramanga.gov.co

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	INFORME DE COMISIÓN				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 08	Serie:	

El Presidente solicita al señor Secretario dar lectura al orden del día.

El Secretario da lectura al orden día. El Presidente lo somete a consideración y aprobación, siendo aprobado por unanimidad por los concejales asistentes a la Comisión Primera.

DESARROLLO DEL INFORME:

El Secretario informa a la Presidencia que la Ponencia del Proyecto de Acuerdo No. 071 del 16 de Octubre de 2018, fue asignada por la Presidencia del Honorable Concejo, al Concejal HENRY GAMBOA MEZA, quien radicó en la Secretaría de la Comisión la respectiva ponencia y fue publicada en la página web del Concejo dentro del plazo establecido, como lo ordena el Reglamento Interno, Acuerdo No. 031 del 9 de Octubre del 2018.

El Presidente, solicita al Secretario dar lectura a la ponencia para el Estudio del Proyecto de Acuerdo 071 del 16 de Octubre 2018.

El Secretario da lectura a la Ponencia del Proyecto de Acuerdo No. 071 del 16 de Octubre de 2018. Positiva. El Presidente la somete a consideración y aprobación. Siendo Aprobada por los Honorables Concejales asistentes a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Dicha ponencia hará parte de este informe de comisión. En cumplimiento del Reglamento Interno del Concejo.

Aprobada la Ponencia, el Presidente ordena al secretario dar lectura a las partes del proyecto de acuerdo No. 071 del 16 de Octubre de 2018, los cuales son: Artículos, considerando, exposición de motivo, preámbulo y título.

El Presidente solicita al Secretario dar lectura al Artículo Primero Original del Proyecto de Acuerdo No. 071 del 16 de Octubre 2018.

El Secretario da lectura el Artículo Primero original del Proyecto de Acuerdo.

Leído el Artículo Primero, el Presidente lo somete a consideración y aprobación, Siendo aprobado por los Concejales asistentes de la Comisión Primera.

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	INFORME DE COMISIÓN					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 08	Serie:	Página 3 de 4	

El Presidente solicita al Secretario dar lectura al Artículo Segundo Original del Proyecto de Acuerdo No. 071 del 16 de Octubre 2018.

El Secretario da lectura el Artículo Segundo original del Proyecto de Acuerdo.

Leído el Artículo Segundo, el Presidente, lo somete a consideración y aprobación, siendo aprobado por los Concejales asistentes de la Comisión primera.

El Presidente solicita al Secretario dar lectura al Artículo Tercero Original del Proyecto de Acuerdo No. 071 del 16 de Octubre 2018.

El Secretario da lectura el Artículo Tercero, original del Proyecto de Acuerdo. Leído el Artículo Tercero, el Presidente la somete a consideración y aprobación, Siendo aprobado por los Concejales asistentes de la Comisión Primera.

El Presidente ordena al Secretario dar lectura al considerando, original del Proyecto de Acuerdo No. 071 del 16 de Octubre 2018.

Leído el considerando, el Presidente lo somete a consideración y aprobación, Siendo aprobado por los Concejales asistentes de la Comisión Primera.

El Presidente solicita al Secretario dar lectura a la Exposición de motivos del Proyecto de Acuerdo No. 071 del 16 de Octubre 2018.

Leída la exposición de motivos, el Presidente lo somete a consideración y aprobación, Siendo aprobado por los Concejales asistentes de la Comisión Primera.

El Presidente solicita dar lectura al Preámbulo. Leído el preámbulo, Original del Proyecto de Acuerdo. El Presidente somete a consideración y aprobación, siendo aprobada por los Concejales presentes de la Comisión primera.

El Presidente solicita al Secretario dar lectura al Título. Leído el Título original del Proyecto de Acuerdo No. 071 del 16 de Octubre 2018.

Leída el título, el Presidente lo somete a consideración y aprobación, Siendo aprobado por los Concejales asistentes de la Comisión Primera.

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	INFORME DE COMISIÓN				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-08	Serie:	

El Presidente pregunta a los Concejales de la Comisión primera, si aprueban que el Proyecto de Acuerdo No. 071 del 16 de Octubre 2018. que pase a la Plenaria del Honorable Concejo para que surta el segundo debate. Siendo aprobado por unanimidad por la Comisión.

De acuerdo al Reglamento interno, el Presidente solicita al Secretario que se traslade a la plenaria del Honorable Concejo el Proyecto de Acuerdo No. 071 del 16 de Octubre 2018. para su segundo debate.

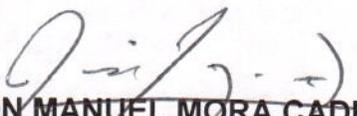
Agotado el Estudio del Proyecto de Acuerdo No. 071 del 16 de Octubre 2018. El presidente solicita continuar con el orden del día.

El Secretario da lectura al último punto del orden del día Lectura de Comunicaciones, Proposiciones y Varios, manifestando que no existen comunicaciones, ni proposiciones y varios, encontrándose agotado el orden del día.

Agotado el orden del día El presidente levanta la Comisión Primera, siendo las Diez y cuarenta y cinco de la mañana (10:45 A.M.) del día Veintisiete (27) de Octubre del 2018.

En constancia se firma este informe de comisión para segundo debate.

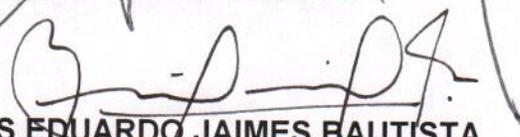
El Presidente


WILSON MANUEL MORA CADENA

El ponente,


HENRY GAMBOA MENDOZA

Secretario,


LUIS EDUARDO JAIMES BAUTISTA

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PONENCIA				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:	

PONENCIA AL PROYECTO DE ACUERDO No. 071 DEL 16 DE OCTUBRE 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA ADICIONAR MEDIANTE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS, CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2019, EL CONTRATO DE VIGILANCIA DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA”

Concejal Ponente: HENRY GAMBOA MEZA

Honorables Concejales que conforman la Comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público, por designación de la Presidencia de la Corporación me correspondió elaborar y presentar a consideración de ustedes ponencia en primer y segundo debate al proyecto de acuerdo 071 del 16 de Octubre de 2018 titulado “POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA ADICIONAR MEDIANTE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS, CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2019, EL CONTRATO DE VIGILANCIA DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA”, presentado por el alcalde municipal ingeniero **RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ**, para el cual me permito hacer las siguientes consideraciones:

I. CONSIDERACIONES.

2. MARCO JURÍDICO.

EL PRESUPUESTO EN LA CONSTITUCION POLITICA DE 1991 Y EN LA JURISPRUDENCIA DE LA CORTE CONSTITUCIONAL.

El artículo 345 de la Constitución política de 1991 consagra el ***principio de legalidad presupuestaria***, según lo dispuesto por este precepto constitucional, ***“En tiempos de paz no se podrá percibir contribución alguna o impuestos que no figuren en el presupuesto de rentas, ni hacer ninguna erogación con cargo al tesoro que no esté incluida en el presupuesto de gastos. También se establece que no se podrá hacer ningún gasto público que no haya sido decretado por los Concejos Municipales, ni tampoco transferir ningún crédito que no haya sido previsto en el respectivo presupuesto”***. Negritas fuera de texto.

Constitución Política:

ARTICULO 313. Corresponde a los concejos:

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PONENCIA				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:	

(...)

5. Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos.

(...)

Ley 136 de 1994.

Artículo 32^o.- Atribuciones. Modificado por el art. 18, Ley 1551 de 2012. Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la Ley, son atribuciones de los concejos las siguientes:

(...)

10. Dictar las normas orgánicas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos, el cual deberá corresponder al Plan Municipal o Distrital de Desarrollo, de conformidad con las normas orgánicas de planeación.

Ley 819 de 2003.

Artículo 12. Vigencias futuras ordinarias para entidades territoriales. En las entidades territoriales, las autorizaciones para comprometer vigencias futuras serán impartidas por la asamblea o concejo respectivo, a iniciativa del gobierno local, previa aprobación por el Confis territorial o el órgano que haga sus veces.

El Concejo Municipal, a iniciativa del Alcalde, podrá autorizar la asunción de obligaciones con cargo al presupuesto de vigencias futuras de funcionamiento e inversión cuando su ejecución se inicie con el presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso que lleve a cabo en cada una de ellas, siempre y cuando se cuente en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas, como mínimo, con una aprobación equivalente al quince (15%) del valor de las vigencias futuras solicitadas, evento en el cual se denominan vigencias futuras ordinarias.

Que mediante el Acuerdo Municipal 020 de 2009, se modificó el artículo 27 del Decreto 076 de 2005, por el cual se compilan los acuerdos municipal 052 de 1996; 084 de 1996; 018 del 2000 y 031 de 2004 y se buscó mediante la modificación de este artículo ajustar el procedimiento para la autorización de vigencias futuras y establecer en forma clara los sectores de inversión que compete desarrollar al

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	PONENCIA					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:		Página 3 de 4

municipio, acorde con las normas presupuestales que rigen su actividad, a sus necesidades y a la realidad política financiera y fiscal del ente territorial.

El Decreto nacional 4836 de 2011, en su artículo 8, establece: "Autorizaciones de Vigencias futuras ordinarias en ejecución de contratos. De conformidad con el artículo 10 de la Ley 819 de 2003, el CONFIS o su delegado podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras con el fin de adicionar los contratos que se encuentren en ejecución, sin que se requiera un nuevo certificado de disponibilidad presupuestal..."

El artículo 35 del Decreto 0076 de 2005, dio facultades a los Consejos directivos de las entidades descentralizadas del orden municipal, para ejercer como entes rectores y coordinadores de la política fiscal.

Decreto 0224 de 2017.

Mediante el cual el Alcalde Municipal adopta el Presupuesto General de Rentas y Gastos de Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de Diciembre del año 2018.

Viabilidad Jurídica. Vistos los aspectos antes señalados, me es preciso manifestar que este proyecto de Acuerdo se halla ajustado a los requerimientos legales aplicables a la materia.

II. SENTIDO DE LA PONENCIA

La solicitud de autorización de vigencias futuras ordinarias, se fundamentan en las necesidades de contratación de servicios, que no permiten su interrupción al cierre de la vigencia 2018.

Que la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, celebró el contrato de la vigencia No. 196-2018 con Acta de inicio de fecha 6 de abril de 2018, según CDP No. 274 del 5 de Febrero de 2018 y Registro Presupuestal No. 361 de 5 de Abril de 2018, por valor de SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MCTE. (644.681.435) y tiempo de Ocho (8) meses, los cuales se cumplen el día 5 de Diciembre de 2018 en un 100% para prestar el Servicio de vigilancia privada en las instalaciones de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, Edificio principal y sedes aledañas localizadas en el kilómetro 4 de la vía Bucaramanga, Centro de Semaforización ubicado en la diagonal 15 No. 50-41 Bucaramanga, Parque didáctico, ubicado en el Parque de los niños Bucaramanga, Centro

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PONENCIA				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:	

de Diagnóstico Automotor, kilómetro 4 vía a Girón, además del monitoreo permanente de las cámaras de seguridad.

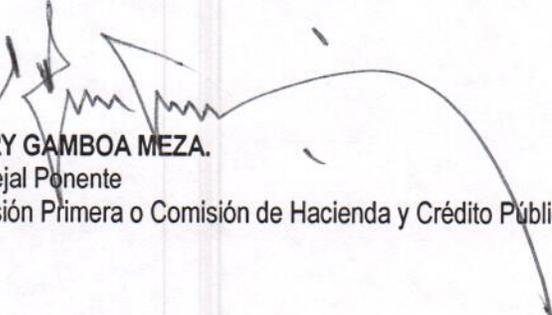
Es importante aclarar que el mismo tiene como finalidad pedir autorización para que el Director de Tránsito pueda comprometer vigencias futuras ordinarias con cargo al presupuesto de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la vigencia 2019 por la Suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS MCTE. (\$252.500.229, 00)

Que el Consejo Directivo de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, en su facultad de CONFIS, mediante acuerdo No. 005 del 25 de mayo de 2018, otorgó autorización al Director de Tránsito para solicitar ante el Concejo Municipal de Bucaramanga autorización para adicionar mediante vigencias futuras ordinarias, con cargo al presupuesto de la vigencia 2019, el contrato No. 196-2018.

Que la Dirección de Tránsito de Bucaramanga requiere adicionar el valor al Contrato de Vigilancia. Mediante Vigencias Futuras ordinarias, para que no se presente discontinuidad en la prestación de Servicio de Vigilancia y con el fin de tener suficiente tiempo para adelantar el proceso contractual en el Primer Trimestre de 2019.

Que la presente Autorización de Vigencia Futuras Ordinarias se encuentra dentro de los límites establecidos por la Ley 358 de 1997 (...) Ley 819 de 2003 y se anexan certificaciones del Subdirector Financiero de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga en el cual no afecta la estabilidad financiera de la entidad.

Con las anteriores consideraciones presento a los Honorables Concejales de la Comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público, **PONENCIA POSITIVA** para Segundo Debate del proyecto de acuerdo N° 071 de 16 de Octubre 2018, para su estudio, análisis, complementación, adición y aprobación


HENRY GAMBOA MEZA.
 Concejale Ponente
 Comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público.